



*No. 2016-09-01-038-P03



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PEPASER S.A.

CUANTIA: USD \$ 46.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular **TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, comparece la señorita **KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ**, soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PEPASER S.A.**, lo que acredita con la nota de su nombramiento, quien además comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciséis, conforme lo justifica con dichos documentos que se adjuntan y que mando agregar al final de esta escritura publica como documentos habilitantes. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz a quien de conocer doy





Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía **PEPASER S. A.**, que se celebra de conformidad con las clausulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura publica la señorita **KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PEPASER S. A.**, legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciséis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León el once de marzo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de abril del dos mil once, se constituyo la compañía **PEPASER S. A.** b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el veintisiete de marzo del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Nobol el seis de junio del dos mil catorce, compañía PEPASER S. A. cambio su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Nobol. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PEPASER S. A., celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciséis, **RESOLVIO: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía PEPASER S. A., y autorizar a la Gerente General, representante legal de la compañía para que otorgue la escritura publica correspondiente y cumpla el tramite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas antes mencionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, la señorita **KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PEPASER S. A., legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciséis, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara bajo juramento: a) Que todos los datos consignados y que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía



celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciséis son
que reposan en los archivos de la compañía; **b)** Que
quedará Aumentado el Capital Social de la compañía a
cuarenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados
Unidos de América; **c)** Que queda Reformado el artículo
quinto del estatuto social de la Compañía PEPASER S.
A.; y, **d)** Bajo juramento declaro además que mi
representada a la fecha de celebración de la presente
escritura pública no es contratista del Estado ni de
ninguna de sus instituciones, por no tener firmado
contrato de obra pública de ninguna índole ni con el
Estado ni con ninguna institución del sector público.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de
agregar el Acta de Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas celebrada el ocho de agosto del
dos mil dieciséis y el nombramiento de la Gerente
General, representante legal de la compañía, dignese
usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez y perfeccionamiento de este
instrumento. Firmado. CAMILO PIEDRAHITA MUÑOZ,
Abogado, Registro Profesional número siete mil ciento
cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí
la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando
parte integrante de la presente escritura pública, todos




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PEPASER S. A.**

En el cantón Nobol (Vicente de Piedrahita), a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sede social de la empresa, situada en la Parroquia Narcisca de Jesús, Recinto Los Canales, kilómetro treinta y nueve de la vía a Daule, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía PEPASER S. A., de conformidad con la lista que se detalla a continuación:

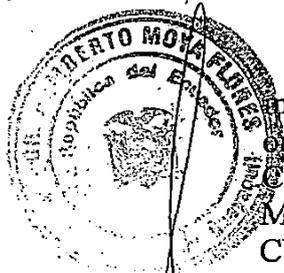
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
1.- GERSON RYAN AIRTON GARCIA MADERO	USD 720.00
2.- KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ	USD 80.00
TOTAL	USD 800.00

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por tanto esta representada la totalidad del Capital Social Pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

UNO) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor GERSON RYAN AIRTON GARCIA MADERO, en su calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretaria de la Junta su titular y Gerente General señorita KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ, el Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente



Informados. En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día relativo al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, resolviéndose que sea aumentado en CUARENTA Y SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA Y SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que suscriben los accionistas a prorrata haciendo uso de su derecho de preferencia de la siguiente manera: 1.- GERSON RYAN AIRTON GARCIA MADERO, suscribe CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.- KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ, suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en consecuencia Reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. Los accionistas pagan, mediante compensación de crédito de la cuenta de aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones, el 100% del valor de cada una de las nuevas acciones que se emiten correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL. Luego la Junta pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día que corresponde a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL resolviéndose en modificarlo en la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito es de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuarenta y seis mil ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativo al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido.- No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de los accionistas de la empresa, con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que Certifica.- f) GERSON RYAN AIRTON GARCIA MADERO, Accionista - Presidente de la Junta. f) KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ, Accionista - Secretaria de la Junta. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía. Nobol (Vicente de Piedrahita), 8 de agosto del 2016.



Karla Garcia

KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOBOL, 11 DE JUNIO DE 2014

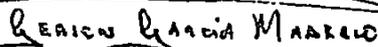
SEÑORITA
KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPASER S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLE PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA PEPASER S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 01 DE ABRIL DE 2011. POSTERIORMENTE REALIZO EL CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTON NOBOL, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2014 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON NOBOL EL 06 DE JUNIO DE 2014.

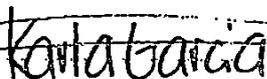
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ESTE CANTON NOBOL.

ATENTAMENTE.



GERSON RYAN AIRTON GARCIA MADERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PEPASER S.A. NOBOL, 11 DE JUNIO DE 2014



KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 092339022-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 20

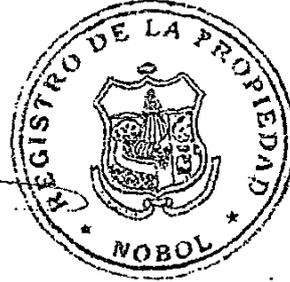
FECHA DE REPERTORIO: 20/06/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha veinte de Junio del dos mil catorce queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPañÍA PEPASER S.A.** a favor de **KARLA LINETH GARCÍA ALVAREZ**- Registro Mercantil N°20.- El Registrador.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
CANTÓN NOBOL

Ab. Luis R. Barahona Q.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 092339022-3

APellidos y Nombres
GARCIA ALVAREZ
KARLA LINETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

SECCIONARIA ESTUDIANTE

ALVAREZ BOGANO MERY GRACIELA
ALVAREZ BOGANO MERY GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
05-11-78

IDE ECU 092339022-3
7009051201128 ECU
GARCIA ALVAREZ KARLA LINETH



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

037-0156
NÚMERO

0923350223
CÉDULA

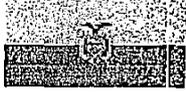
GARCIA ALVAREZ KARLA LINETH

QUAZAR
PERSONA
TAJQUE
PAROCELINA

QUAZAR
PERSONA
TAJQUE

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL CNE



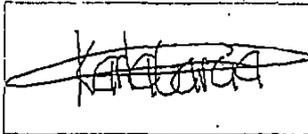


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0923390223

Nombres del ciudadano: GARCIA ALVAREZ KARLA LINETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GARCIA MADERO GERSON RYAN

Nombres de la madre: ALVAREZ BODERO MERCY GRACIELA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 15:00:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2256359



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992712643001
RAZON SOCIAL: PEPASER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: G2 TALLERES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA ALVAREZ KARLA LINETH
CONTADOR: RIVERA CALERO JEZABEL ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2011 FEC. CONSTITUCION: 01/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 13/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Barrio: RECINTO LOS CANALES Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 39 Referencia ubicación: FRENTE AL COMPLEJO GARZA ROJA Email: ggarciam2@hotmail.com Telefono Trabajo: 046006137 Celular: 0994581427
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS: Zambrano Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Karla Garcia
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha: 01/07/2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2014 08:30:05

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992712643001

RAZON SOCIAL: PEPASER S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: G2 TALLERES
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MATERIALES Y SEVICIOS PARA LA INDUSTRIA METALMECANICA
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES

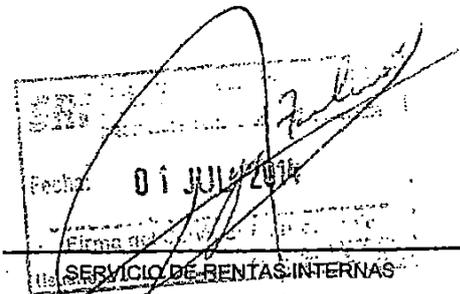
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Barrio: RECINTO LOS CANALES
Número: S/N Referencia: FRENTE AL COMPLEJO GARZA ROJA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 39 Email:
ggarciam2@hotmail.com Teléfono Trabajo: 046006137 Celular: 0994581427

Zambrano Vásquez Jorge Luis
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Karla García

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV: FRANCISCO/ Fecha y hora: 01/07/2014 08:30:05



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado el acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

p) **PEPASER S.A.**

RUC # 0992712643001

Karla Garcia

KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ

C.C. No. 0923390223

C.V. No. 034-0154

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 09 DE AGOSTO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000017744

20160901038P03727



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20160901038P03727					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2016. (16:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PEPASER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992712643001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	KARLA LINETH GARCIA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		46000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-001380

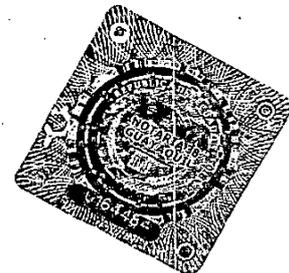
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PEPASER S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 09 DE AGOSTO DEL 2016, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA PEPASER S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE MARZO DEL 2011

GUAYAQUIL 23 DE AGOSTO DEL 2.016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Factura: 001-006-000014410



20160901038001380



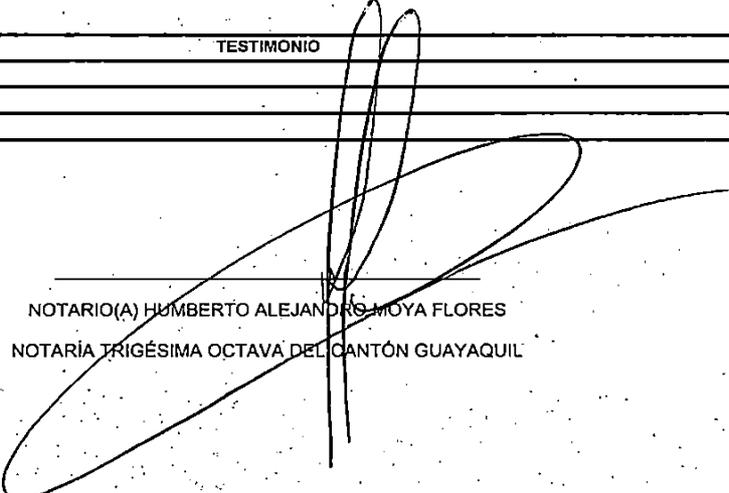
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038001380



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES	
N.º 0	
MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIEDRAHITA MUÑOZ CAMILO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910913060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 20

FECHA DE REPERTORIO: 19/08/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil dieciséis queda Inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que hace la **COMPAÑÍA PEPASER S.A.**.-Registro Mercantil N°20.- El Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
CANTÓN NOBOL

Ab. Luis R. Barahona O.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2388 de Marzo 31 de 1.970, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de copias es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

24 AGO 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XVIII DE GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CO. DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

16 SEP 2016 HORA: 10:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica Villacreses Indarte*

Hicla

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/AUG/2016 13:23:40 Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: -

CAMILO PIEDRAHITA MUÑOZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 98
Digitando No. de trámite, año y verificador =